

56.º CONSEJO DIRECTIVO

70.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 23 al 27 de septiembre del 2018

Punto 8.2 del orden del día provisional

CD56/INF/2, Rev. 1
10 de agosto del 2018
Original: inglés

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OPS 2020-2025

Introducción

1. En el presente documento se propone un proceso para elaborar el nuevo Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 y sus contenidos previstos. Se describe la manera en que el Plan Estratégico responderá a las prioridades regionales acordadas por los Estados Miembros en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (ASSA2030)¹ y las prioridades mundiales en el ámbito de la salud definidas en el 13.º Programa General de Trabajo (PGT) de la OMS 2019-2023. Conforme a los propósitos y objetivos de la ASSA2030, el nuevo Plan Estratégico también contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2. El objetivo principal de este documento es que el Consejo Directivo apruebe la hoja de ruta propuesta para la elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025. El Comité Ejecutivo, en su 162.º sesión, avaló este documento y estableció el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico, integrado por 21 Estados Miembros que colaborarán con la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) en la elaboración del Plan Estratégico. De conformidad con la propuesta planteada por el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (el Subcomité) en su 12.ª sesión, el Comité Ejecutivo designó al presidente del Comité Ejecutivo (Panamá) para la presidencia del Grupo Asesor. La hoja de ruta propuesta dará tiempo suficiente para realizar consultas con los Estados Miembros, un requisito importante para un documento estratégico que guiará la labor de la Organización en el nuevo contexto definido por los ODS, la ASSA2030 y el 13.º PGT de la OMS.

Antecedentes

3. El Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 será el primero de los dos planes estratégicos que se ejecutarán en el período que abarca la ASSA2030. Procurará mantener

¹ Véanse el documento CSP29/6, Rev. 3 y la resolución CSP29.R2.

el equilibrio entre las prioridades regionales acordadas por los Estados Miembros de la OPS en la ASSA2030 y otros mandatos regionales pertinentes y la convergencia programática con el 13.º PGT. La evaluación final de la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y el informe de la evaluación de fin del bienio del Programa y Presupuesto 2016-2017 también servirán de base para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2025. La metodología de asignación de prioridades aprobada por los Estados Miembros en el 55.º Consejo Directivo será fundamental para definir las prioridades programáticas del nuevo Plan Estratégico de la OPS.²

4. El Plan Estratégico 2020-2025 seguirá estableciendo la orientación estratégica de la Organización a mediano plazo y especificando los resultados que deberán lograrse en ese período, prestando especial atención a los países y abordando las inequidades en la salud. La elaboración del Plan Estratégico, en consonancia con el compromiso de la Organización con la gestión basada en los resultados, se considerará otra oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas, las asociaciones y la innovación para alcanzar los resultados acordados para el 2025.

5. La elaboración del nuevo Plan Estratégico tendrá como base las experiencias anteriores y las mejores prácticas con respecto a la planificación y la evaluación de resultados realizadas conjuntamente con los Estados Miembros. Se realizarán consultas con todos los países y territorios de la Región, incluidas actividades de asignación de prioridades, a fin de recibir los aportes de las autoridades nacionales de salud y otros interesados directos pertinentes. Los resultados de las actividades de asignación de prioridades serán un aporte clave para que los esfuerzos de la Organización se centren en las áreas que agregan un valor claro. Seguirá aplicándose el método de Hanlon adaptado por la OPS que se elaboró con los Estados Miembros. El Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico colaborará con la Oficina en la redacción del documento.

Proceso y metodología

6. La colaboración de todos los Estados Miembros y los equipos técnicos de la Oficina será un aspecto clave en la elaboración de un Plan Estratégico sólido e integral. Se optimizarán los aportes de los Estados Miembros, el uso de los datos y análisis más recientes en el campo de la salud, y el uso de la tecnología para que el nuevo Plan Estratégico concuerde con el contexto mundial y regional, las necesidades de los países y los datos científicos más recientes en cuanto al desarrollo en el ámbito de la salud.

7. El Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico brindará aportes de carácter técnico y estratégico en nombre de los Estados Miembros para la elaboración del Plan Estratégico. El Subcomité, en su 12.ª sesión, propuso y avaló los criterios siguientes para el Grupo Asesor. Considerando la experiencia anterior con grupos asesores conformados por Estados Miembros, se recomendó que el Grupo Asesor:

² Véanse el documento CD55/7 y la resolución CD55.R2.

- a) tenga entre 10 y 12 Estados Miembros;
- b) tenga una representación equitativa de Estados Miembros de todas las subregiones: América del Norte, América del Sur, el Caribe y Centroamérica;
- c) incluya miembros que pertenezcan al actual Comité Ejecutivo, miembros que hayan participado en la elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 o la ASSA2030 y miembros nuevos que no hayan participado en grupos de trabajo anteriormente; y
- d) sea un grupo multidisciplinario de representantes de los ministerios de salud que conozcan la situación de salud a nivel nacional, regional y mundial.

8. La propuesta consistió en designar al Presidente del Comité Ejecutivo como presidente del Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico. El Grupo Asesor, en su primera reunión, nombrará un copresidente. La Oficina desempeñará las funciones de la secretaría del Grupo Asesor y trabajará en estrecha coordinación con sus integrantes. De acuerdo con la recomendación del Subcomité en su 12.^a sesión, la Directora de la Oficina extendió una invitación a los Estados Miembros de la OPS para que participen en el Grupo Asesor. Los siguientes Estados Miembros expresaron su interés:

Caribe	Centroamérica	América del Norte	América del Sur
Antigua y Barbuda	Costa Rica	Canadá	Argentina
Bahamas	El Salvador	México	Bolivia
Dominica	Guatemala	Estados Unidos	Brasil
Guyana	Honduras		Ecuador
Santa Lucía	Nicaragua		Paraguay
Trinidad y Tabago	Panamá		Venezuela

9. La Oficina trabajará con el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico generalmente mediante reuniones virtuales, pero también habrá dos reuniones presenciales. La Oficina además aprovechará la oportunidad que brindan las reuniones subregionales, regionales y mundiales para poner al corriente a los Estados Miembros sobre el proceso y obtener sus aportes. La primera reunión presencial del Grupo Asesor se realizará en Ciudad de Panamá (Panamá) del 6 al 8 de agosto del 2018.

10. La Oficina también creará un grupo interno de trabajo técnico para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2025. En este grupo participarán asesores y especialistas de áreas técnicas, estratégicas y administrativas de los niveles regional, subregional y de país. El grupo técnico, con la colaboración del Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico, tendrá la

responsabilidad de definir los diferentes componentes del Plan Estratégico. La Oficina brindará orientación estratégica y aportes técnicos, y ejercerá funciones de supervisión por medio del Grupo Asesor de Nivel Superior y la Gerencia Ejecutiva. El Departamento de Planificación y Presupuesto coordinará el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico.

11. El Plan Estratégico se elaborará en las tres fases que se indican a continuación, las cuales se describen de manera más detallada en el anexo:

- a) Fase 1 (finalizada): Aprobación del proceso y establecimiento del Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico (de marzo a junio del 2018). La Oficina elabora el proceso con los aportes del Subcomité, en su 12.^a sesión; el Comité Ejecutivo, en su 162.^a sesión, confirma el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico.
- b) Fase 2: Análisis y redacción (de julio del 2018 a febrero del 2019). La Oficina, junto con el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico y en consulta con los Estados Miembros, examina la situación de salud, las prioridades y los resultados (incluidas las metas y los indicadores) y redacta el Plan Estratégico 2020-2025 completo y el esquema del Programa y Presupuesto 2020-2021, para ser presentados los dos al Subcomité en marzo del 2019.
- c) Fase 3: Perfeccionamiento y aprobación (de marzo a julio del 2019). Se perfeccionan el Plan Estratégico 2020-2025 y el Programa y Presupuesto 2020-2021 sobre la base de los aportes que se reciban del Subcomité, en su 13.^a sesión, y el Comité Ejecutivo, en su 164.^a sesión; se finaliza los documentos y las resoluciones correspondientes para su aprobación por el 57.^o Consejo Directivo.

Intervención del Consejo Directivo

12. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del proceso propuesto para la elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 y haga las observaciones que considere pertinentes.

Anexo

Anexo

Elaboración del Plan Estratégico 2020-2025 y del Programa y Presupuesto 2020-2021: pasos e hitos más importantes

Fase I: Aprobación del proceso y Grupo Asesor (FINALIZADA)

El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en su 12.ª sesión examina el proceso propuesto y presenta observaciones

El Comité Ejecutivo en su 162.º sesión examina el proceso y toma una decisión con respecto al Grupo Asesor

Fase II: Análisis y redacción

La Oficina redacta la situación de salud, las prioridades y la cadena de resultados y se envían al Grupo Asesor para su revisión

Se redacta el Plan Estratégico 2020-2025 completo y el esquema del Programa y Presupuesto 2020-2021

Fase III: Perfeccionamiento y aprobación

Se informa a las delegaciones en la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo del 2019)

2018

2019

Marzo SPBA12	Junio CE162	Septiembre CD56	Diciembre	Marzo SPBA13	Junio CE164	Septiembre CD57
	(FINALIZADO) Hito 1 El Comité Ejecutivo en su 162.ª sesión establece el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico	El 56.º Consejo Directivo recibe una actualización sobre el progreso en la elaboración del Plan Estratégico 2020-2025	Hito 2 Se terminan las consultas con los Estados Miembros, incluidos los aportes sobre las prioridades y la cadena de resultados	Hito 3 Se presenta la versión preliminar completa del Plan Estratégico 2020-2025 y el esquema del Programa y Presupuesto 2020-2021 al Subcomité en su 13.ª sesión para que los examine y dé sus observaciones	Hito 4 Se presentan el Plan Estratégico 2020-2025 y el Programa y Presupuesto 2020-2021 actualizados y sus proyectos de resolución al Comité Ejecutivo en su 164.ª sesión para que los examine y avale	Hito 5 Se presentan el Plan Estratégico 2020-2025 y el Programa y Presupuesto 2020-2021 definitivos y los proyectos de resolución correspondientes al 57.º Consejo Directivo para su aprobación